# ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓNNº 4/2014 PARA LA "REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR INCLEMENCIA CLIMÁTICA (TORMENTAS ELÉCTRICAS) AL EDIFICIO DEL CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA"

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 08:00 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 21/11/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

**a)** Nota de la Secretaria de Obras Públicas de la GDC mediante la cual expone la urgencia de realizar trabajos de mantenimiento en el edificio Sede de la Junta Departamental.

**b)** Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la GDC argumentando que dicho pedido se halla dentro de las causales establecidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas para realizar el llamado por la Vía de la excepción.

**c)** **Resolución Nº** 1661**/14** de fecha 21/11/2014, por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

**d)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 56, por Gs. 142.631.500

**e)** Nota GDC/UOC invitando a participar del llamado de referencia a los posibles oferentes.

**f)** Pliego de bases y condiciones.

**g)** Ofertas presentadas por las firmas oferentes ESCAB S.A. Ingenieria; ETAT Ingenieria del Lic. Juan Manuel Escobar y Servicio de Ingenieria S.A.

**h)** Acta de apertura de sobres ofertas.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del articulo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

## 1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

| Requisito | ESCAB S.A. Ingenieria | ETAT Ingenieria del Lic. Juan Manuel Escobar | Servicio de Ingenieria S.A. |
|---|---|---|---|
| *Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.* | Cumple | Cumple | Cumple |
| *Garantia de mantenimiento de oferta debidamente extendida* | Cumple | Cumple | Cumple |
| *Formulario de oferta debidamente firmado y completado* | Cumple | Cumple | Cumple |
| *Poderes suficientes del firmante de la oferta* | Cumple | Cumple | Cumple |

ABOG. DAVID A. LLANO
Director de Asesoria Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. Nº 19.903

LIC. MIRTA YEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del articulo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

## 2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

| Oferente | Precio total en Gs. IVA incluido |
|---|---|
| ESCAB S.A. Ingeniería | 151.200.000 |
| ETAT Ingeniería del Lic. Juan Manuel Escobar | 145.800.000 |
| Servicio de Ingeniería S.A | 142.631.500 |

## 3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

| Requisitos | Servicio de Ingeniería S.A |
|---|---|
| **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años. Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años: 2011, 2012 y 2013 | Cumple |
| Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay | Cumple |
| Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.* | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria | Cumple |
| Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, lineas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario serádel 50% para obras menores a 1 año. | Cumple |
| **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80, ***en promedio en los en los 3 (tres) últimos años.***Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años: 2011, 2012 y 2013 | Cumple |
| Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 30% del flujo anual de fondos estimado del contrato a partir de una proyección lineal del costo estimado por la Convocante, con inclusión de las reservas para imprevistos, durante todo el contrato | Cumple |
| Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres [3] contratos, durante los últimos cinco [05] años, similares a las obras propuestas | Cumple |

ABOG. DAVID LLANO
Director de Asesoría Jurídica G.D.C.
Matrícula C.S.J. N° 11.117

LIC. MIRTA VEGROS
Directora Interina
ADMINISTRACION Y FINANZAS

| | |
|---|---|
| Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2010 a 2013 en las siguientes actividades clave: Construcciones de Obras Civiles | Cumple |
| Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil con cinco años de antigüedad en el ejercicio profesional | Cumple |

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 4/2014 PARA LA "REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR INCLEMENCIA CLIMÁTICA (TORMENTAS ELÉCTRICAS) AL EDIFICIO DEL CENTRO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA", a la firma oferente **Servicio de Ingenieria S.A**, con RUC 80007325-8, hasta un monto máximo de **Gs. IVA incluido 142.631.500** (Guaranies ciento cuarenta y dos millones seiscientos treinta y un mil quinientos), por por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al articulo 63 - Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21909/03

2. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 10:20 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

| | | |
|---|---|---|
| Ing. Douglas Oneto Bonzi | **Lic. Mirtha Yegros** | **Abog. David Llano Pereira** |
| Miembro del Comité de Evaluación | Miembro del Comité de Evaluación | Miembro del Comité de Evaluación |

**LIC. MIRTA YEGROS**
**Directora Interina**
**ADMINISTRACION Y FINANZAS**

***ABOG. DAVID LLANO***
**Director de Asesoría Jurídica G.D.C.**
**Matrícula C.S.J. N° 19.903**